

99038

Guayaquil, 20 de marzo del 2019

Señor Ingeniero;

Guillermo Raúl García Bravo

Ciudad.-

Estimado Ing. García:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía **SHARPEN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que señala el estatuto social para dicho cargo.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá las atribuciones señaladas en el Estatuto social, entre ellas la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de forma conjunta con el Presidente de la Compañía.

La Compañía **SHARPEN S.A.**, fue constituida por escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el 27 de Agosto de 1999, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 22 de septiembre de 1999, en donde constan sus atribuciones y limitaciones.

Le solicito aceptar este nombramiento.

Atentamente,


Sra. Aurora Bravo Rivas

Presidente de la Junta

En la ciudad de Guayaquil, hoy 20 de marzo del 2019, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SHARPEN S.A.**


Ing. Guillermo Raúl García Bravo

GERENTE GENERAL

C.I. 0912292984



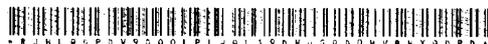
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.943
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SHARPEN S.A.**, a favor de **GUILLERMO RAUL GARCIA BRAVO**, de fojas **12.901 a 12.904**, Registro de Nombramientos número **3.699**.

ORDEN: 12943



Guayaquil, 22 de marzo de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0548396